



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "EN CHIGUAYANTE SE VIVEN LOS ESPACIOS PUBLICOS CON PREVENCION"
OBJETIVO GENERAL Generar difusión de medidas de prevención de Covid 19 en espacios públicos de la Comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN ENERO Y FEBRERO 2021

DETALLE DE GASTOS

| ITEM | VALOR | Imputación presupuestaria |
|--------------|----------------------|---------------------------|
| Honorarios | \$5.170.000.- | 21.04 |
| TOTAL | \$5.170.000.- | |



DIRECCION (S) DE ADMINISTRACION Y FZAS

CESAR LAGOS GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 70 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 124 /CHIGUAYANTE, 01 FEB 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.689 de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021 y, el Decreto Alcaldicio N°1637 del 29 de Diciembre de 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/RDA/HCHN/HSG/CLG/MSB/msb

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Desarrollo Comunitario

